



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 619/2011
, á 29 de noviembre de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Gobernador del Departamento Autónomo del Beni, Ing. Ernesto Suárez Sattori, a través de la invitación cursada al H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la cual nos invita a participar de los actos oficiales en conmemoración de los 201 años de la Gesta Mojeña Libertaria y CLXIX aniversario de la creación del Departamento del Beni, a realizarse en la ciudad de Trinidad capital del Departamento del Beni, los días jueves 17 y viernes 18 de noviembre del presente;

Que, mediante lectura de correspondencia en Sesión Ordinaria No. 134/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011, el Concejal Gral. Abog. Freddy Soruco Melgar solicito al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaración en comisión del servidor público Sr. Jorge Elías Vargas Chumacero en su calidad de chofer del vehículo oficial del Honorable Concejo Municipal asignad, para asistir a los actos protocolares emitida por el Gobernador del Departamento Autónomo del Beni;

Que, habiéndose puesto en consideración de los Concejales Municipales para que asista a tan importante acto, bajo la designación en comisión, fue sometido para su aprobación al Pleno del Concejo Municipal;

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades, Ley Municipal Autonómica GMASCS No. 002/2011 y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2011, dicta la presente:

RESOLUCIÓN:

Artículo Primero.- Se declara en comisión al Servidor público Sr. Jorge Elías Vargas Chumacero en su calidad de chofer del vehículo oficial del Honorable Concejo Municipal asignado al Concejal Gral. Abog. Freddy Soruco Melgar, para asistir a los actos oficiales en conmemoración de los 201 años de la Gesta Mojeña Libertaria y CLXIX aniversario de la creación del Departamento del Beni, a realizarse en la ciudad de Trinidad, los días jueves 17 y viernes 18 de noviembre de 2011

Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, al pago respectivo de cuatro (4) días de viáticos de acuerdo al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del Gobierno Municipal; así mismo deberá realizar las acciones administrativas correspondientes para la dotación de combustible y habilitación del vehículo motorizado con placa de circulación, 2520-NDX perteneciente a este Órgano Legislativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO



Gral. Abog. Freddy Soruco Melgar
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.